



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 5

### CLÁUSULA ADICIONAL No. 4 AL CONTRATO No. 202200146

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600094457 de 2022
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	15/02/2023
<b>CONTRATO No.:</b>	202200146
<b>CONTRATISTA:</b>	UNIÓN TEMPORAL TERRITORIOS INTELIGENTES
<b>NIT:</b>	901.526.018-9
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	"Prestación del servicio de conectividad de baja latencia para 43 puntos de acceso de cámaras ubicadas en las Zonas Seguras del centro de la Ciudad de Medellín".
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 30 de junio de 2022, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento.
<b>FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS:</b>	17/02/2022
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.117.528.455) IVA incluido.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1</b>	Ampliación: Hasta el 30 de septiembre de 2022. Reducción de recursos: TRESCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L. (\$315.527.336) IVA incluido.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 2</b>	Ampliación: Hasta el 30 de noviembre de 2022
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 3</b>	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2022 Adición recursos: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$17.529.307) IVA INCLUIDO. Cambio fuente de financiación en el sentido de que, a partir del 1 de diciembre de 2022, lo será el contrato 4600094457 de 2022.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 4</b>	Ampliación: Hasta el 15 de febrero de 2023 Adición recursos: VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$26.293.962) IVA incluido.
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Desde el diecisiete (17) de febrero de 2022 hasta el quince (15) de febrero de 2023.
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.161.351.724) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 4 al Contrato No. 202200146, cuyo objeto es "Prestación del servicio de conectividad de baja latencia para 43 puntos de acceso de cámaras ubicadas en las Zonas Seguras del centro de la Ciudad de Medellín" para ampliar el plazo de ejecución y adicionar recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 31 de agosto de 2021, entre la ESU y el Municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600091467 de 2021, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la ejecución del Plan Estratégico de Tecnología para la seguridad y convivencia – Fase 1", por valor de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$11.449.882.489) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA y plazo de ejecución inicial contado a partir del 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2021.
- B. El 07 de diciembre de 2021, entre la ESU y el Municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600091467 de 2021 para modificar el anexo de especificaciones técnicas y obligaciones del componente 1 "Sistemas Inteligentes de Monitoreo Integral Móvil" y todos aquellos documentos técnicos que complementen el contrato; el anexo de especificaciones técnicas y obligaciones el Componente 3 "Renovación de infraestructura para el Data Center"; el anexo de especificaciones técnicas y obligaciones el Componente 4 "Dotación tecnológica Zonas Seguras" y redistribuir recursos entre componentes para cubrir el costo que representa la intervención al sistema de Aire acondicionado de precisión y soporte a los switches Brocade instalados en el Data Center.
- C. El 22 de diciembre de 2021, entre la ESU y el Municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600091467 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022.
- D. El 29 de diciembre de 2021, la Supervisora del Contrato Interadministrativo No. 4600091467 de 2021 aprobó adelantar el proceso de contratación de conectividad de zonas seguras, con el fin de fortalecer y mejorar la seguridad y convivencia en el Municipio de Medellín, lo cual quedó registrado con el consecutivo No. 2021109340.
- E. Habida cuenta que, el 04 de febrero de 2022 entre la ESU y la UNIÓN TEMPORAL TERRITORIOS INTELIGENTES se suscribió el contrato No. 202200146 cuyo objeto es "Prestación del servicio de conectividad de baja latencia para 43 puntos de acceso de cámaras ubicadas en las Zonas Seguras del centro de la Ciudad de Medellín" por valor de MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.117.528.455) IVA incluido y plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022.
- F. El 17 de febrero de 2022 la Unidad de Gestión Jurídica aprobó la garantía única de cumplimiento del contrato 202200146.
- G. El 28 de junio de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió la modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo No. 4600091467 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022, por lo que se



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 5

requirió prorrogar los servicios prestados a través del contrato No. 202200146 hasta la fecha de terminación del citado Contrato Interadministrativo.

- H. El 30 de junio de 2022, entre la ESU y la UNIÓN TEMPORAL TERRITORIOS INTELIGENTES se suscribió la cláusula adicional Nro. 1 al contrato 202200146, para ampliar su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2022 y disminuir recursos por TRESCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$315.527.336).
- I. El 30 de septiembre de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió la modificación No. 4 al Contrato Interadministrativo No. 4600091467 de 2021, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022.
- J. El 30 de septiembre de 2022, entre la ESU y la UNIÓN TEMPORAL TERRITORIOS INTELIGENTES se suscribió la cláusula adicional Nro. 2 al contrato 202200146, con el fin de prorrogar su vigencia hasta el 30 de noviembre de 2022, con el fin de garantizar la prestación del servicio hasta la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo. El contrato no fue adicionado toda vez que este disponía de los recursos para garantizar la prestación del servicio hasta su expiración.
- K. El 29 de junio de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600094457 de 2022, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la secretaria de seguridad y convivencia y organismos de seguridad y justicia" por valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRES PESOS M.L. (\$9.941.891.003) y plazo de ejecución inicial de seis (6) meses. En el Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones se incluyó el servicio de conectividad.
- L. El 24 de noviembre de 2022, mediante escrito radicado No. 20221008734, la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín solicitó que el servicio de conectividad de baja latencia para 43 puntos de acceso de cámaras ubicadas en las Zonas Seguras del centro de la Ciudad de Medellín fuera ejecutado a través del Contrato Interadministrativo No. 4600094457 de 2022, por lo que el 30 de noviembre de 2022 entre la ESU y la UNIÓN TEMPORAL TERRITORIOS INTELIGENTES se suscribió la cláusula adicional Nro. 3 al contrato 202200146, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, adicionar recursos por DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$17.529.307) IVA INCLUIDO y modificar su fuente de financiación.
- M. El 22 de diciembre de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600094457 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2023, lo que implica desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para garantizar la prestación del servicio contratado hasta la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo precitado.
- N. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del Contrato No. 202200146 mediante escrito radicado No. 20220011947 presentó la justificación y

503

recomendación para ampliar su plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2023 y adicionar recursos por VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ML. (\$26.293.962) IVA incluido, con el fin de garantizar la prestación del servicio contratado para los organismos de seguridad del Distrito de Medellín.

- O. Para amparar la presente cláusula adicional se cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600094457 DE 2022
Certificado de Disponibilidad	2022001239
Certificado de Compromiso	2022001461
Rubro:	23302990080001-1
CPC:	N/A
Descripción del rubro:	CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Centro de costos:	33040
Requerimiento No.	20221009600 - 20220011947

- P. En Comité de contratación celebrado el 29 de diciembre de 2022, fue aprobado ampliar la vigencia del contrato No. 202200146 hasta el 15 de febrero de 2023, y adicionar recursos por VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$26.293.962) IVA incluido, lo cual quedó plasmado en el acta 114 del Comité.
- Q. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202200146 hasta el quince (15) de febrero de 2023.

**SEGUNDO:** Adicionar recursos al contrato No. 202200146 por VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$26.293.962), para constituir un valor total contratado de MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.161.351.724) IVA incluido.

**TERCERO:** El Contratista deberá realizar las modificaciones pertinentes a las garantías expedidas para el Contrato No. 202200146, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

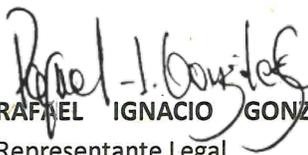
Página 5 de 5

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintinueve (29) de diciembre de 2022.

  
EDYÁN NUÑEZ ARISTIZÁBAL  
Gerente ESU

  
RAFAEL IGNACIO GONZÁLEZ CASTAÑO  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: María Camila García Zuluaga - Supervisora Contrato 202200146

Revisó: Catalina Ramírez Velásquez - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

